



FIRMADO POR
Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32



Asamblea Regional
de Murcia

XI LEGISLATURA
SESIÓN N° 031

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL
DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Vicepresidente

Don Alfonso Martínez Baños

Secretaria:

Doña Virginia Martínez García

Miembros del órgano:

Don Carlos Albaladejo Alarcón

Doña María Luisa Ramón Meroño

Doña Isabel María Sánchez Ruiz

Don Ramón Sánchez-Parra Servet

Doña María del Carmen Fernández Sánchez

Doña Virginia Lopo Morales

Don Rubén Martínez Alpañez

Don José Luís Álvarez-Castellanos

Rubio

Asisten también:

LETRADA:

Doña Irene Bas Carrera

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE COMPARCENCIA: 11L/SEIC-0297, 11L/SEIC-0299 y 11L/SEIC-0301

Por la Presidencia se da lectura al punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad.

Las comparecencias aprobadas son las siguientes:

- 11L/SEIC-0297 COMPARCENCIA EN COMISIÓN DE LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL SOBRE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA RECIBIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX (N.º REGISTRO 2619/2025)





FIRMADO POR

Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32

-11L/SEIC-0299 COMPARCENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE ESTRATEGIA, OBJETIVOS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS RELACIONADAS CON LA POLÍTICA DE PRECIOS DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX (N.º REGISTRO 2622/2025)



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
Virginia Martínez García
06/12/2025 12:25

2.- DICTAMEN DE LA PONENCIA RELATIVO A LAS CUENTAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DESDE 2013 A 2021.

El Presidente abre un turno general de intervenciones para que los grupos parlamentarios puedan manifestar su posición con relación a la Propuesta de Resolución que se va a someter a votación.

Interviene en primer lugar el diputado don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista, quien muestra su conformidad con el texto que se elaboró en la Ponencia, incluyendo las modificaciones y correcciones sugeridas, y solicita votación separada de los diferentes puntos de la Propuesta de Resolución.

A continuación interviene don Rubén Martínez Alpañez, del Grupo Parlamentario Vox, que tras agradecer a los miembros de la Ponencia el clima de colaboración que ha presidido en todo momento el desarrollo de los trabajos, solicita también votación separada de los diferentes puntos de la Propuesta de Resolución.

Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene don Jose Luis Álvarez-Castellanos Rubio, y en último lugar lo hace don Carlos Albaladejo Alarcón, del Grupo Parlamentario Popular. Ambos solicitan votación separada de los diferentes puntos de la Propuesta, si bien el diputado del Grupo Parlamentario Popular propone que los puntos segundo y tercero se voten de forma conjunta.

Tras un breve debate en torno a la propuesta de votación conjunta de los puntos segundo y tercero, finalmente el Presidente procede a efectuar la votación de forma separada de los tres puntos contenidos en la Propuesta de Resolución, siendo todos ellos aprobados con los siguientes resultados: el punto primero por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Popular), cuatro votos en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto), y dos abstenciones (Grupo Parlamentario Vox); el punto segundo por seis votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
06/12/2025 13:08

2





FIRMADO POR
Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32



FIRMADO POR
LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
Virginia Martínez García
06/12/2025 12:25



FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
06/12/2025 13:08

Vox) y cinco votos en contra (Grupo Parlamentario Popular); y el punto tercero por seis votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Vox) y cinco votos en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Tras la proclamación del resultado, el Presidente declara aprobada la Propuesta de Resolución contenida en el documento de conclusiones elaborado por la Ponencia y que será elevada al Pleno en orden a la aprobación o rechazo de las Cuentas Generales, siendo su tenor literal el siguiente:

"PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVOS A LAS CUENTAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LOS EJERCICIOS 2013 A 2021.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en base a lo establecido en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea Regional, eleva al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta en relación con las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

SEGUNDO.- Rechazar las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

TERCERO.- Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas, a fin de corregir las deficiencias que sistemáticamente refleja en sus informes el Tribunal de Cuentas, y facilitar la labor fiscalizadora de la Asamblea Regional:

1. Modificar la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de aumentar la transparencia y facilitar el tratamiento de la información por parte de la Asamblea Regional.
2. Presentar para su aprobación en la Asamblea Regional, en el plazo de un año, un proyecto de reorganización de todas las entidades que forman parte del perímetro de consolidación de la CARM, con carácter previo a la reforma del marco normativo en materia económica y presupuestaria, estableciendo como criterio de pertenencia al sector público regional no solo la participación mayoritaria de la Comunidad en los fondos propios de la entidad, sino también el mantenimiento de una posición de dominio a través del control de sus órganos de Gobierno o de la financiación de sus actividades.

2





FIRMADO POR

Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
Virginia Martínez García
06/12/2025 12:25



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
06/12/2025 13:08

3. Proceder a la adaptación de los estatutos de los consorcios autonómicos modificando el régimen contable para que les resulte de aplicación el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia.
4. Efectuar, con carácter inmediato, un procedimiento de auditoría externa conducente a regularizar los inventarios y gestión de activos de la CARM, procediendo a su inmediata regularización.
5. Proceder a la extinción de consorcios sin actividad.
6. Desarrollar un sistema normalizado de seguimiento de ejecución presupuestaria que permita el análisis permanente de las desviaciones entre previsiones y resultados presupuestarios. No se ha llevado a cabo esta recomendación pese a que se repite reiteradamente en todos los informes.
7. Elaborar, con carácter inmediato, una guía de procedimiento por parte de la inspección general de los servicios, que establezca el contenido e información que deben contener las memorias de los entes, organismos públicos, fundaciones y empresas públicas regionales de forma y modo que pueda ofrecerse información relevante, homogénea y acorde con los contenidos necesarios para obtener la imagen real de la situación de todo el perímetro de consolidación de la CARM.
8. Presentar ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional un informe sobre las acciones para corregir la totalidad de salvedades establecidas en los informes del Tribunal de Cuentas de los años analizados en un plazo inferior a 3 meses.
9. Ajustar y adaptar las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de gasto de cada año, las cuales se muestran manifiestamente insuficientes para la prestación satisfactoria de los servicios sanitarios públicos. La asignación presupuestaria del Servicio Murciano de Salud (SMS) es manifiestamente insuficiente, lo que deriva en un déficit acumulado de la entidad que se va incrementando año tras año y en la necesidad de que la Administración Regional realice aportaciones elevadas para compensar las pérdidas.
10. Elaborar y publicar en tiempo y forma, según dispone la normativa, las auditorías externas correspondientes a las entidades del sector público regional.
11. Reformar y actualizar el marco normativo de la Administración Autonómica en materia económica y presupuestaria ya que la Cuenta General no constituye una unidad al estar formada solo por las cuentas individuales de la Administración General y sus organismos autónomos, sin integrar las cuentas del resto de entidades del sector público regional, y tampoco presenta datos consolidados de las entidades que la integran.





FIRMADO POR

Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32

12. Cumplir el artículo 6 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, en aplicación del principio de transparencia, exige que las cuentas generales de las Administraciones integren información sobre todos los sujetos y entidades a las que resulta de aplicación la propia Ley.
13. Solucionar los 'errores' existentes en el módulo de seguimiento de los gastos con financiación afectada para que los datos sean fiables.
14. Atender la recomendación del Tribunal de Cuentas de que se proceda a la elaboración de una base de datos con los litigios, reclamaciones, procedimientos administrativos o jurisdiccionales de cualquier clase en los que es parte la Administración Regional y que pudiesen suponer obligaciones económicas para la Comunidad, así como instar al Gobierno Regional a la publicación de la referida información, garantizándose en todo caso el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
15. Corregir los desequilibrios presupuestarios muy significativos que suponen una vulneración del principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
16. Reducir el volumen de modificaciones de crédito que tienen lugar a lo largo de cada ejercicio.
17. Adoptar las medidas necesarias a fin de adecuar el régimen jurídico del Servicio Murciano de Salud al de las entidades públicas empresariales. El Tribunal de Cuentas recomienda (recomendación 12 informe 2020) que, en aras de una mayor claridad organizativa, sea atendido lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.
18. Proceder a la inmediata disolución de la empresa pública DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. La sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.U., viene registrando desde su creación unas pérdidas significativas, que han alcanzado en el ejercicio 2021 la cifra de 26.783 miles de euros, con un fondo de maniobra negativo a 31 de diciembre de 2021 de 47.096 miles de euros y un patrimonio neto también negativo a dicha fecha de 43.980 miles de euros, lo que ha vuelto a colocar a la sociedad en la causa de disolución prevista en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, al estar su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes del capital social. En tanto no se alteren las condiciones sobre las que se desarrolla su actividad, la situación patrimonial y financiera de la sociedad seguirá igual, pues el diseño inicial de la operación formalizada en 2006 a través de los contratos de arrendamiento y mantenimiento de la planta desalinizadora implican unas obligaciones de pago muy superiores a la cifra de negocio que puede alcanzar la sociedad.





FIRMADO POR
Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32

19. Cumplir los plazos previstos en la normativa de morosidad durante todos los meses, así como las medidas correctivas previstas en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
20. Incorporar en el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma a todas las entidades del sector autonómico.
21. Presentar en la Asamblea Regional, en los seis primeros meses de cada año, una evaluación externa de los parámetros de eficiencia y eficacia de los beneficios fiscales establecidos en los presupuestos del año anterior.”



FIRMADO POR
LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
Virginia Martínez García
06/12/2025 12:25

3.- CALENDARIO Y PONENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

El Presidente propone que el plan trabajo para la tramitación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2022 sea similar al seguido para la aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios 2013 a 2021, de forma que se inicie con las comparecencias del Interventor General y del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y se continúe después con el trabajo en Ponencia.



FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
06/12/2025 13:08

Para que los grupos parlamentarios se manifiesten con relación a dicha propuesta, o bien formulen las que consideren oportuno, abre un turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la diputada doña María del Carmen Fernández Sánchez, que manifiesta su conformidad con la propuesta formulada, si bien con la salvedad de que las comparecencias se sustancien antes de que finalice el año 2025.

Don Rubén Martínez Alpañez, del Grupo Parlamentario Vox, también manifiesta su conformidad con las propuestas formuladas, tanto del Presidente como del Grupo Parlamentario Socialista, sugiriendo que se eleve propuesta a la Junta de Portavoces para que ordene la primera comparecencia del Interventor General en los próximos quince días.

A continuación interviene el diputado Jose Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Carlos Albaladejo Alarcón, del Grupo Parlamentario Popular.





FIRMADO POR

Irene Buenaventura Bas Carrera
Letrada
04/12/2025 9:32

Ambos muestran su conformidad con las propuestas planteadas, recordando el sr. Álvarez-Castellanos Rubio respecto al plazo máximo para la aprobación de la Cuenta General, que no debería exceder del primer trimestre del año 2026, a fin de que la Comisión se ajuste en la medida de lo posible al plazo máximo de un año que se sugirió en la Ponencia.



FIRMADO POR

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Virginia Martínez García
06/12/2025 12:25

Finalizado el turno general de intervenciones, y a la vista de las propuestas formuladas, la Comisión acuerda por asentimiento el siguiente calendario y plan de trabajo para la tramitación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2022:

- Comparecencias del Interventor General de la Comunidad Autónoma y del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, antes de que finalice el año 2025. Sin perjuicio de lo que pueda disponer la Junta de Portavoces, proponer que se ordene la primera de ellas en los próximos quince días.
- Finalizadas las comparecencias, constitución de la Ponencia y continuación de los trabajos en el seno de la misma, en orden a la elaboración de las conclusiones que serán debatidas en Comisión, a fin de elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de resolución que proceda.
- Plazo aprobación Cuenta General: procurar que la Cuenta General pueda quedar aprobada, en su caso, antes de que finalice el primer trimestre del año 2026.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 40 minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA,



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
06/12/2025 13:08